

CONSTANCIA SECRETARIAL: ABRIL 8/2021

A Despacho de la señora Juez para resolver, se allega la notificación personal y la constancia de recibido de la misma enviada al demandado JHON FREDY ARBOLEDA RAMIREZ . **FALTA LA NOTIFICACION POR AVISO.**
SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado. 17001-40-3-003-2021-00047-00

Visto el informe secretarial se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por FRANCISCO JAVIER QUINTERO SANABRIA en contra de JHON FREDY ARBOLEDA RAMIREZ las diligencias adelantadas por la parte actora y tendientes a la notificación personal del ejecutado para que obren dentro del mismo.

Se requiere a la parte actora para que gestione la notificación por aviso al demandado como lo dispone el artículo 292 del C.G.P. para lo cual se le concede el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 057 del 9/04/2021 SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS Secretaria</p>
--

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4afeddde5db73450ab627f98221e7190825f4b0f676cf7d6c4d0290b74e8ad58

Documento generado en 08/04/2021 03:25:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>